



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

146862

RESOLUCION No. SC.IJ.DJC.G.12.0001781

Ab. Oscar Rodríguez Luque
ESPECIALISTA JURIDICO

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Vigésimo Noveno** Suplente del Cantón GUAYAQUIL el **04/Abril/2012**, que contienen la constitución de la compañía **AGENCIA OPERADORA DE TURISMO SPONDYLUS EXPLORER S.A. SPONDIXPLORER**.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.2012.1111 16/Abril/2012, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-12-001 de 18 de febrero de 2012 ;



RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **AGENCIA OPERADORA DE TURISMO SPONDYLUS EXPLORER S.A. SPONDIXPLORER** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Guayaquil, a 16 ABR 2012

Ab. Oscar Rodríguez Luque
ESPECIALISTA JURIDICO

Exp. Reserva 7422431
Nro. Trámite 2.2012.1042
ORL/



CERTIFICADO.- ES CONFORME AL DOCUMENTO QUE ME HA SIDO EXHIBIDO.

17 MAY 2012

GUAYAQUIL

[Handwritten signature]

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
UOI: DUNCOI DUNCOI